

**Comisión de Desarrollo Social**

52º período de sesiones

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General: examen de los planes y programas de acción de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales**Incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo: hacia 2015 y después de ese año****Informe del Secretario General***Resumen*

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo establecido en la resolución 2013/28 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo solicitó al Secretario General que preparase un informe sobre los progresos conseguidos en la incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo hacia 2015 y después de ese año para presentarlo a la Comisión de Desarrollo Social en su 52º período de sesiones. En este momento crítico para la construcción de un marco de desarrollo para después de 2015, el documento final recientemente adoptado por la Asamblea General en su Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo (resolución 68/3 de la Asamblea General) ha supuesto un impulso para la promoción de un desarrollo que integre la discapacidad y para velar por que las personas con discapacidad puedan desempeñar el papel que les corresponde como agentes y beneficiarios del programa de desarrollo sostenible e integrador hacia 2015 y después de ese año.



En el informe se analizan los vínculos entre la discapacidad y el logro de los objetivos mundiales de desarrollo en una amplia gama de cuestiones relacionadas con factores económicos, sociales y ambientales. Además, en el informe se analizan los actuales retos y tendencias en las cuatro esferas de acción principales que se recomiendan en el documento final de la Reunión de Alto Nivel: a) políticas, planes y estrategias nacionales encaminadas a promover la inclusión de las personas con discapacidad; b) datos y estadísticas sobre discapacidad, supervisión y evaluación; c) fomento de la accesibilidad para todos; y d) cooperación internacional y movilización de recursos. El informe concluye con la formulación de recomendaciones para la acción y medidas concretas orientadas a la incorporación de la discapacidad de acuerdo con las conclusiones que se alcanzaron en la Reunión de Alto Nivel.

I. Introducción

1. En su período de sesiones sustantivo de 2013, el Consejo Económico y Social aprobó su resolución 2013/28, en la que solicitó al Secretario General que presentara a la Comisión de Desarrollo Social, en su 52º período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en la incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo hacia 2015 y después de ese año.

2. A medida que se acerca 2015 como plazo establecido para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la comunidad internacional se encuentra en un momento crítico en lo que se refiere a la construcción de un marco de desarrollo para después de ese año asentado sobre los principios de igualdad, integración y sostenibilidad. En ese contexto, el 23 de septiembre de 2013 la Asamblea General convocó una Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo con el tema: “El camino a seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año”. Esa fue la primera reunión de alto nivel de la Asamblea General celebrada al nivel de Jefes de Estado y de Gobierno en la historia de las Naciones Unidas, convocada con el fin de adoptar compromisos internacionales sobre cuestiones específicas relacionadas con las personas con discapacidad y el desarrollo.

3. El actual programa de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, no incluye expresamente la discapacidad en sus objetivos ni en sus metas e indicadores correspondientes. La Reunión de Alto Nivel ofreció una oportunidad extraordinaria para guiar a la comunidad internacional en la forma de abordar esa importante preocupación y velar por que las personas con discapacidad puedan asumir el papel que les corresponde, como agentes y beneficiarios, en todos los aspectos del programa y las actividades de desarrollo hacia 2015 y después de ese año.

4. Los procesos que condujeron a la Reunión de Alto Nivel dieron como resultado un documento conciso y orientado a la acción sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad. En el documento final (resolución 68/3 de la Asamblea General) se hace hincapié en la importancia de tener debidamente en cuenta la discapacidad y a las personas que la padecen en el nuevo programa para el desarrollo después de 2015. En él se presenta un marco global para un programa de desarrollo después de ese año en el que se tenga en cuenta a las personas con discapacidad y se esboza una serie de medidas de seguimiento en las siguientes esferas: accesibilidad, atención de la salud, protección social y empleo, respuesta y programas humanitarios, datos y estadísticas sobre discapacidad y cooperación internacional y movilización de recursos.

5. Dos informes anteriores presentados por el Secretario General a la Comisión (E/CN.5/2013/9 y E/CN.5/2012/6) sirvieron como aportaciones para la Reunión de Alto Nivel. Los informes se centraban en medidas tendientes a hacer realidad el compromiso de la comunidad internacional de incorporar la discapacidad en todos los aspectos del desarrollo (E/CN.5/2013/9), así como el papel del sistema de las Naciones Unidas en la incorporación de la discapacidad en las actividades de desarrollo de ámbito mundial, regional y nacional (E/CN.5/2012/6).

6. En el informe más reciente de los presentados a la Comisión de Desarrollo Social se recomendaba que la aplicación del documento final debía dar lugar a efectos sinérgicos con las estrategias de seguimiento de ámbito nacional, regional e

internacional. Se recomendaba también que las Naciones Unidas adoptasen un enfoque coordinado, en particular elaborando metas e indicadores coherentes y válidos para todo el sistema que sirvan para medir el desempeño en lo relativo a la inclusión de la discapacidad. Se formularon otras recomendaciones a fin de reflejar la perspectiva de la discapacidad en la planificación, la programación, la presupuestación, el seguimiento, la evaluación y la gestión de los recursos humanos e incluir metas claras y cuantificables, con los correspondientes indicadores, para supervisar sus progresos en los planes y estrategias nacionales de desarrollo.

7. En los próximos años se presentarán oportunidades únicas para la incorporación de la discapacidad en el programa mundial de desarrollo, por ejemplo en los procesos relacionados con la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que habrá de celebrarse en 2014, la tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, que habrá de celebrarse en 2015, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) que habrá de celebrarse en 2016.

8. En el presente informe se pone de relieve la urgencia de incluir la discapacidad en los tres pilares del desarrollo sostenible (ambiental, económico y social). A la luz del documento final de la Reunión de Alto Nivel, en el informe se analizan los retos y tendencias actuales en lo que se refiere a la incorporación de la discapacidad en el desarrollo y se proponen medidas concretas en cuatro esferas: a) políticas, planes y estrategias nacionales encaminadas a promover la inclusión de las personas con discapacidad; b) fomento de la accesibilidad para todos; c) datos y estadísticas sobre discapacidad, supervisión y evaluación; y d) cooperación internacional y movilización de recursos como contribución a la aplicación de las recomendaciones de la reunión de alto nivel.

9. Para ello, el presente informe se apoya también en las declaraciones pronunciadas por los Gobiernos en la Reunión de Alto Nivel y en las aportaciones de los procesos de consulta de ámbito nacional, regional y mundial celebrados como preparación de la reunión¹.

II. Construir un marco de desarrollo para 2015 y después de ese año en el que se tenga en cuenta a las personas con discapacidad

A. Las personas con discapacidad como beneficiarios y agentes del desarrollo sostenible e integrador

10. De conformidad con lo establecido en su Carta, la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la discapacidad es una parte integrante de su mandato de

¹ La información que se presenta en la sección II, parte B, se basa en las declaraciones formuladas por los Estados Miembros en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General, celebrada el 23 de septiembre de 2013, incluidas las declaraciones facilitadas por vía electrónica; los informes de las consultas regionales celebradas en Bangkok los días 15 y 16 de mayo de 2013, en Bruselas el 25 de abril de 2013, en Salvador (Brasil) los días 17 y 18 de mayo de 2013 y en Túnez los días 29 y 30 de mayo de 2013; y la información presentada directamente por entidades del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil y otras contribuciones individuales recibidas por la Secretaría.

promover el desarrollo económico y el progreso social que beneficie a todos los miembros de la sociedad en pro de un mundo pacífico y próspero. La comunidad internacional ha reafirmado su compromiso de incluir la perspectiva de la discapacidad y a las personas que la padecen en todos los aspectos de la sociedad y el desarrollo por medio de la adopción de una serie de instrumentos internacionales, proceso que culminó en 2006 con la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (resolución 61/106 de la Asamblea General)². No obstante, a pesar de los avances conseguidos en el marco normativo internacional sobre la discapacidad y el desarrollo, la cuestión de la discapacidad sigue brillando por su ausencia en el programa mundial de desarrollo y en los objetivos, metas e indicadores correspondientes.

11. Con más de mil millones de personas con discapacidad en todo el mundo según el *Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011*, preparado conjuntamente por el Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud, resulta obvio que ninguna vía hacia el desarrollo que excluya la perspectiva de la discapacidad y a las personas que la padecen puede ser integradora, equitativa o sostenible. Resulta alentador comprobar que, en los últimos años, algunas conferencias y cumbres importantes de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo y sus resultados comenzaron a reflejar las preocupaciones de las personas con discapacidad y su situación en el desarrollo económico y social.

12. Los vínculos entre la discapacidad y el desarrollo sostenible se expusieron de manera detallada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en 2012. En el documento final de la Conferencia, titulado “El futuro que queremos” (resolución 66/288 de la Asamblea General) se incluyen referencias expresas a la discapacidad, en las que se destaca, entre otras cosas, el hecho de que el desarrollo sostenible exige la implicación productiva y la participación activa de las personas con discapacidad, y la necesidad de promover políticas de desarrollo que apoyen la prestación de servicios inclusivos para todos. En el párrafo 9 del documento final se aborda también la responsabilidad que incumbe a los Estados de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos.

13. La cuestión de la discapacidad también ha formado parte de los últimos diálogos acerca de un programa de desarrollo para después de 2015. Por ejemplo, en el informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015 convocado por el Secretario General (A/67/890, anexo), se aborda la cuestión de la discapacidad de varias maneras fundamentales, incluso como cuestión intersectorial, y también en relación con los derechos humanos, la participación y la supervisión.

14. Más concretamente, en el informe del Grupo de Alto Nivel se hacen recomendaciones específicas acerca de la inclusión de la discapacidad entre las múltiples dimensiones de un marco de desarrollo para después de 2015, reconociendo así que la discapacidad es una cuestión intersectorial que afecta a todos los aspectos del desarrollo. En el informe se establece que la discapacidad debe incorporarse en todas las políticas gubernamentales. El Grupo de Alto Nivel

² Pueden citarse otros instrumentos internacionales, como el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (resolución 37/52 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1982) y las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (resolución 48/96 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993).

hizo hincapié en la necesidad de reunir a la comunidad estadística tradicional con los innovadores en el ámbito de la tecnología de la información para conseguir que los resultados del desarrollo puedan supervisarse en tiempo real. Además, en el informe se establece la necesidad de reunir, para todos los grupos seleccionados, datos desglosados por discapacidad, grupo de edad, género e ingresos. Debe combatirse la desigualdad en todos los objetivos de desarrollo, incluso considerando que los objetivos se habrán “alcanzado” únicamente cuando se hayan cumplido para todos los grupos sociales y niveles de ingresos relevantes.

15. La mayor integración de las personas con discapacidad puede acelerar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos del desarrollo sostenible establecidos por los Estados Miembros en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (resolución 66/288) que se basarán en la experiencia adquirida con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La inclusión de la discapacidad no solo contribuye a promover el principio de la universalidad de los derechos humanos, sino que se asienta también en los fundamentos del desarrollo económico como cuestión intersectorial, comparable con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

B. Vínculos entre la discapacidad y el desarrollo sostenible e incluyente

16. La inclusión de la discapacidad es esencial para la elaboración de unas políticas de desarrollo integradas que sean efectivas, coherentes y sostenibles. La dinámica de la población, la proliferación de las enfermedades crónicas no transmisibles y los factores ambientales como desastres naturales y situaciones de conflicto influyen de manera decisiva en la prevalencia de la discapacidad. Por ejemplo, según las tendencias mundiales en materia de envejecimiento de la población, está previsto que la proporción de personas mayores de 60 años pase del 11% de la población mundial en 2012 a cerca del 22% (unos dos mil millones de personas) en 2050³. La probabilidad de padecer una discapacidad aumenta significativamente con la edad⁴, por lo que se prevé que la incidencia de la discapacidad aumentará entre la población en general. La aplicación progresiva de políticas y programas encaminados a salvaguardar y proteger los derechos y el bienestar de todas las personas, incluida la creciente población de personas con discapacidad, puede ayudar a crear en el futuro una vía para el desarrollo que sea incluyente y sostenible.

17. En la siguiente sección se explora la forma en que la aplicación del documento final de la Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo puede hacer avanzar los objetivos del desarrollo sostenible y cómo las próximas conferencias mundiales importantes de las Naciones Unidas brindan nuevas oportunidades para

³ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población, “Population ageing and development: Ten years after Madrid”, *Population Facts*, diciembre de 2012, núm. 2012/4, puede consultarse en www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/popfacts/popfacts_2012-4.pdf.

⁴ Véanse, por ejemplo, los datos comunicados por la Oficina sobre la Discapacidad del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos de América, puede consultarse en www.hhs.gov/od/about/fact_sheets/disabilityaging.html.

incorporar la discapacidad como una cuestión intersectorial en el programa mundial de desarrollo. La inclusión de la discapacidad puede ser un medio eficaz para alcanzar los objetivos y metas mundiales en materia de desarrollo, especialmente las que guardan relación con la pobreza, la igualdad entre los géneros, la salud mundial y la sostenibilidad ambiental. En esa sección se pone de relieve la intersección entre la discapacidad y el desarrollo en las siguientes dimensiones: a) erradicar la pobreza extrema y el hambre; b) reducir la actual desigualdad de oportunidades entre los distintos grupos de población; c) garantizar el acceso universal al agua potable limpia y los servicios de saneamiento; d) construir sistemas de transporte y ciudades sostenibles; y e) crear comunidades y sociedades resistentes frente al cambio climático y el aumento de los desastres naturales y las situaciones de emergencia.

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre

18. Según el *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2013*, la pobreza extrema aún persiste, y 1.200 millones de personas viven con menos de 1,25 dólares al día. La indigencia es especialmente virulenta en zonas donde resulta difícil el acceso a la atención de la salud, la educación y el empleo productivo, junto con unas condiciones ambientales desfavorables y el abandono político. Aunque no se tienen pruebas concretas, de los limitados datos disponibles sobre la discapacidad se desprende que en los hogares en los que uno de sus miembros tiene alguna discapacidad, las tasas de pobreza son más altas que en aquellos donde no hay personas discapacitadas, como se indica en el *Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011*. Hay varios factores que pueden contribuir a esa correlación entre la discapacidad y la pobreza. Por ejemplo, según el *Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011*, la discapacidad puede dar origen a la pobreza mediante la pérdida de ingresos, el desempleo o el subempleo, y los costos adicionales que acarrea la discapacidad, como los gastos extras en atención médica, vivienda y transporte.

19. Las personas con discapacidad son más susceptibles a la malnutrición y a la inseguridad alimentaria (véase [A/65/173](#)). En el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en su sexagésimo quinto período de sesiones, se puso de relieve la necesidad de hacer esfuerzos especiales para satisfacer las necesidades nutricionales de las personas con discapacidad (resolución 65/1 de la Asamblea General, párr. 70 v)).

20. En el informe titulado *El Estado Mundial de la Infancia 2013: Niñas y niños con discapacidad*, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia señala que, en algunos casos, los niños con discapacidad corren mayor riesgo de sufrir malnutrición como resultado de determinados tipos de discapacidad física o intelectual. En el informe se señala también que muchos niños con discapacidad se esconden de la sociedad y no asisten a la escuela, lo que contribuye a excluirlos aún más de las iniciativas comunitarias de análisis y alimentación, así como de los programas de alimentación en la escuela⁵.

21. Según la Organización Internacional del Trabajo, 780 millones de personas con discapacidad se encuentran en edad laboral (véase CRPD/CSP/2013/2). El desmantelamiento de las barreras físicas, sociales, económicas y culturales que

⁵ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta. S.13.XX.1.

dificultan su acceso a la educación, el desarrollo de competencias y el acceso a un empleo digno puede contribuir a aprovechar en la mayor medida posible los recursos humanos y los esfuerzos en favor del desarrollo sostenible en los planos local, regional y nacional.

22. Es esencial que haya unos niveles mínimos de protección social orientados a mejorar los niveles de vida que garanticen un grado mínimo de seguridad de los ingresos y servicios de atención de la salud que incluyan a las personas con discapacidad.

2. Reducir la desigualdad de oportunidades existente entre los distintos grupos de población

23. Los niños con discapacidad siguen siendo uno de los grupos más marginados y excluidos con respecto a la educación, y las dificultades para hacer realidad su derecho a la educación son profundas (véase [A/66/230](#)). Tienen bastante menos probabilidades de completar la escuela primaria que los demás niños, y eso es así tanto para las niñas como para los niños con discapacidad⁵. Los datos de las encuestas por hogares de cuatro países del África subsahariana que se presentan en el *Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011* muestran que entre el 24% y el 39% de los niños con discapacidad mayores de cinco años nunca han asistido a la escuela.

24. Según el *Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011*, las personas con discapacidad muestran malos resultados en materia de salud y, posiblemente, una mayor vulnerabilidad ante enfermedades oportunistas y enfermedades secundarias prevenibles y alteraciones de la salud mental sin tratamiento. Además, tienen una peor salud dental y tasas más altas de infección por el VIH, obesidad y mortalidad prematura que el resto de la población.

25. Las mujeres con discapacidad se encuentran desfavorecidas en lo que se refiere al acceso a la atención materna, incluida la educación en materia de salud reproductiva, ya que no se las suele considerar como sexualmente activas. Es necesario adoptar políticas y medidas adecuadas para que adolescentes y adultos con discapacidad tengan acceso a la atención y servicios de salud sexual y reproductiva, planificación de la familia y salud materna.

26. Un enfoque integrador del desarrollo que aborde de manera eficaz los obstáculos con que se enfrentan las personas con discapacidad puede servir de ayuda en los esfuerzos que se realizan a nivel mundial por combatir la desigualdad y la discriminación, incluida la desigualdad entre los géneros; lograr la educación primaria universal; y mejorar la salud materna y otros objetivos mundiales en materia de salud.

27. Las personas mayores con discapacidad tropiezan con múltiples dificultades en cuanto al pleno disfrute de sus derechos humanos y a menudo quedan excluidas del desarrollo sobre la base tanto de su edad como de su discapacidad. Es necesario que se reconozcan plenamente los aspectos intersectoriales y que afectan tanto al envejecimiento como a la discapacidad para llegar a la integración ambiental y avanzar en el logro del objetivo de crear una sociedad que satisfaga las necesidades y capacidades de todos los usuarios.

3. Garantizar el acceso universal al agua potable limpia y los servicios de saneamiento

28. Se considera que el agua es un componente fundamental del desarrollo sostenible y habrá de situarse en el centro mismo de todos los objetivos del desarrollo sostenible (véase la resolución 65/1 de la Asamblea General). La aplicación progresiva de medidas para hacer frente a los múltiples obstáculos que dificultan el acceso al agua potable limpia y el saneamiento para las personas con discapacidad, especialmente en los países de ingresos bajos y medios, puede contribuir positivamente a la salud mundial y al desarrollo internacional.

29. Aunque se dispone de pocos datos sobre el acceso al agua potable y el saneamiento de las personas con discapacidad, en un reciente estudio⁶ se ponían de relieve diversos obstáculos que podían suponer para las personas con discapacidad un mayor riesgo de carecer de acceso a esos servicios básicos. Los obstáculos surgen del entorno arquitectónico, las condiciones geográficas y factores sociales e institucionales, así como de las limitaciones funcionales de cada persona.

30. Debería prestarse más atención a los problemas de accesibilidad con que tropiezan las personas con discapacidad en las metas e indicadores internacionales destinados a supervisar el acceso al agua potable limpia y los servicios de saneamiento, ya que el acceso a ambos elementos puede llevar consigo numerosos beneficios económicos y sociales para las personas con discapacidad y sus familias y comunidades.

4. Construir sistemas de transporte y ciudades sostenibles

31. Frecuentemente las personas con discapacidad se enfrentan a la exclusión social, incluso a la hora de elegir el entorno en que vivir o el acceso al transporte. Según el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), hay tres grupos de personas que parecen quedar excluidos de forma sistemática en diversas ciudades de Asia, África y América Latina y el Caribe: las personas con discapacidad, las personas mayores y los habitantes de los barrios marginales.

32. Se prevé que el porcentaje de la población mundial residente en zonas urbanas llegará al 70% en 2050⁷. Teniendo en cuenta que el 60% de la superficie que se prevé será zona urbana en 2030 aún está por construir⁸, queda por delante de un enorme reto, que brinda también muchas oportunidades para tener en cuenta la cuestión de la accesibilidad desde el inicio mismo de la planificación urbana, incluidas las inversiones en infraestructura, sistemas de transporte, acceso al

⁶ N. Groce, N. Bailey, R. Lang, J.F. Trani y M. Kett, "Water and sanitation issues for persons with disabilities in low- and middle-income countries: a literature review and discussion of implications for global health and international development", *Journal of Water and Health*; vol. 9, núm. 4 (2011).

⁷ Véase "An overview of urbanization, internal migration, population distribution and development in the world", documento de antecedentes preparado por la División de Población para la Reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre distribución de la población, urbanización, migración interna y desarrollo, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas del 21 al 23 de enero de 2008.

⁸ Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, *Cities and Biodiversity Outlook*, Montreal, 2012.

empleo, abastecimiento de agua y saneamiento y otros servicios e instalaciones de carácter público.

33. Está previsto que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que habrá de celebrarse en 2016, dé como resultado un nuevo programa urbano para el siglo XXI que servirá como plataforma para reforzar la perspectiva de la discapacidad, ayudando a construir ciudades que den respuesta a la cambiante dinámica de la población de una manera sostenible.

5. Crear comunidades y sociedades resistentes frente al cambio climático y el aumento de los desastres naturales y las situaciones de emergencia

34. En casos de conflictos y crisis humanitarias, las personas con discapacidad experimentan una mayor exclusión en lo que respecta a la evacuación y el acceso a los alimentos, el agua, los servicios de saneamiento y otros servicios de alojamiento y socorro (véase [A/65/173](#)).

35. Las personas con discapacidad se encuentran entre las más afectadas por el cambio climático y hay una escasez importante de datos documentados sobre los diversos efectos que el cambio climático tiene en sus vidas. Hasta la fecha, las necesidades de las personas con discapacidad no se han tenido debidamente en cuenta en la mayoría de las evaluaciones de la vulnerabilidad en relación con las estrategias de mitigación, adaptación y otras formas de enfrentarse al cambio climático.

36. Las pruebas y datos disponibles revelan que la tasa de mortalidad entre las personas con discapacidad podría ser al menos el doble que la de la población general en las zonas afectadas debido a la falta de accesibilidad e integración, incluida la falta de medios de comunicación e información accesibles en relación con la alerta y la respuesta en caso de desastre, como quedó demostrado en el gran terremoto y tsunami que asoló la costa oriental de Japón en 2011. A pesar de ello, las personas con discapacidad siguen siendo casi invisibles o quedando olvidadas en la mayoría de las políticas y estrategias para la reducción del riesgo de desastre de ámbito nacional e internacional.

37. La accesibilidad para las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidos los conflictos armados, las emergencias humanitarias y los desastres naturales, así como en la preparación para casos de desastre y la respuesta de emergencia, es también motivo de urgente y especial preocupación. En las estrategias para la reducción del riesgo de desastre deben tenerse en cuenta las diversas necesidades de las personas con discapacidad y velar por su inclusión en todos los aspectos de la gestión de la reducción de los desastres.

38. En la tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, que habrá de celebrarse del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai (Japón), se examinará la aplicación del actual Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: aumento de la resiliencia de las Naciones y las comunidades ante los desastres, y está previsto que se adopte un nuevo marco para la reducción del riesgo de desastre que sustituya al anterior. Por medio de una serie de consultas regionales⁹ que se

⁹ Está previsto celebrar consultas regionales acerca de un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 entre abril y junio de 2014 en todas las regiones, además de la primera reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial, que se celebrará los días 14

celebrarán como preparación de la conferencia se brindará a las personas con discapacidad la oportunidad de hacer aportaciones basadas en sus experiencias y perspectivas únicas para velar por que el nuevo marco pueda ayudar a reducir el riesgo de desastres y dar lugar a sociedades y comunidades más resistentes.

C. Progresos y dificultades en la promoción de la inclusión de las personas con discapacidad en el programa de desarrollo hacia 2015 y después de ese año

1. Programas y planes de acción nacionales encaminados a promover la inclusión de las personas con discapacidad

39. Las personas con discapacidad siguen experimentando altas tasas de pobreza, peores resultados en la educación y el empleo y condiciones de vida y sociales adversas. Haciendo hincapié en la necesidad de romper las barreras persistentes, los Estados Miembros intercambiaron información sobre los progresos conseguidos en las esferas de la legislación nacional, la vigilancia y la evaluación y los planes y programas nacionales de desarrollo relacionados con la educación, la atención de la salud y el empleo y el trabajo digno para incorporar la discapacidad a nivel nacional¹⁰.

40. Varios países han incorporado en su legislación nacional disposiciones tendientes a promover los derechos de las personas con discapacidad, entre los que cabe mencionar a China, Eritrea, la República Democrática Popular Lao y Zambia, en tanto que otros, como Malawi, promulgaron en 2012 leyes específicas sobre la discapacidad. Por ejemplo, la nueva Constitución de Zimbabwe, aprobada en 2013, contiene disposiciones para el fomento de la participación política de las personas con discapacidad, en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

41. Se han conseguido progresos notables en muchos países, entre los que cabe mencionar a Argelia, Burkina Faso, Honduras, Italia, Malasia, México, Montenegro, Sierra Leona y Singapur, en cuanto a la inclusión de la discapacidad en sus estrategias nacionales de desarrollo y en la aplicación de sus programas y planes nacionales sobre la discapacidad. Papua Nueva Guinea y Rumania están diseñando

y 15 de julio de 2014 en Ginebra, la segunda reunión del Comité Preparatorio, que se celebrará los días 17 y 18 de noviembre de 2014, también en Ginebra, y la quinta Conferencia Internacional sobre Desastres y Riesgos, que se celebrará del 24 al 28 de agosto de 2014 en Davos (Suiza).

¹⁰ La información que figura en la sección II. C. se basa en el examen de 68 declaraciones formuladas o distribuidas en relación con la Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Benin, Brasil, Burkina Faso, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Eritrea, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Gabón, Ghana, Grecia, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Lesotho, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, México, Montenegro, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Papua Nueva Guinea, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia y Zimbabwe.

actividades de seguimiento de sus planes nacionales sobre la discapacidad, ya que se va acercando la finalización de los plazos establecidos para sus planes actuales.

42. Otros países, como Burkina Faso, Israel y Turquía, comunicaron haber adoptado medidas para coordinar y supervisar las actividades interministeriales en favor de las personas con discapacidad. A ese respecto, Lesotho ha establecido un ministerio para los asuntos relacionados con la discapacidad.

2. Fomento de la accesibilidad para todos

43. Reconociendo la accesibilidad como medio y como fin del desarrollo incluyente, varios Estados Miembros facilitaron información sobre las medidas adoptadas para fomentar la accesibilidad del entorno arquitectónico, el transporte y las tecnologías de la información y las comunicaciones tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

44. Trinidad y Tabago informó sobre las medidas que estaba adoptando para promover la accesibilidad de la infraestructura mediante la adopción de códigos y normas de construcción internacionales orientadas a mejorar el acceso a los edificios públicos y centros de trabajo. En Barbados se va a dar una alta prioridad en el programa de desarrollo para después de 2015 a un programa denominado “Barbados plenamente accesible”. Ghana ha establecido un plazo límite para la mejora de la accesibilidad de las estructuras públicas.

45. Otros países dijeron haber adoptado medidas para mejorar el acceso a las escuelas a fin de crear un entorno propicio a la plena participación de los niños con discapacidad en la educación.

46. A pesar de los esfuerzos en marcha, el desmantelamiento de las barreras sigue siendo una prioridad urgente. Algunos de los pequeños Estados insulares en desarrollo pusieron de relieve los problemas que plantean sus características geográficas, que entrañan la dispersión de la población en muchas islas con un pequeño número de habitantes, lo que da pie a la necesidad de duplicar programas y servicios.

47. Se hizo hincapié en la función que podían desempeñar los dispositivos de asistencia y de las tecnologías de la información y las comunicaciones para que las personas con discapacidad pudieran participar activamente en la sociedad. Por ejemplo, las nuevas tecnologías muestran un gran potencial para mejorar la accesibilidad de los servicios financieros y de otro tipo, incluida la información sobre los mercados, las actividades bancarias y de microcrédito, los seguros y el acceso a los servicios públicos a través de los sitios web del gobierno electrónico.

3. Datos y estadísticas sobre discapacidad, supervisión y evaluación

48. La escasez de datos sobre la discapacidad que puedan compararse a nivel internacional dificulta en gran manera la inclusión de las personas con discapacidad en el programa de desarrollo. A ese respecto, los interesados compartieron progresos y problemas en el ámbito de los datos y las estadísticas sobre la discapacidad y la supervisión y evaluación de los objetivos, las metas y los indicadores del desarrollo. En su informe sobre estadísticas e indicadores en el programa de desarrollo para después de 2015, el Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 señaló la necesidad de elaborar estadísticas sistemáticas sobre las personas con discapacidad, entre otros grupos, en apoyo de los principios de no discriminación e igualdad. En el informe se incluían

debates sobre las medidas e indicadores necesarios para plasmar las desigualdades entre los grupos de población, incluido el de las personas con discapacidad.

49. En algunos países se han seguido haciendo progresos en la esfera de los datos y estadísticas sobre la discapacidad y las actividades de supervisión y evaluación. Argelia, Nigeria, la República Dominicana y Rumania están adoptando medidas concretas para incorporar un mapa cuantitativo y cualitativo de las necesidades de las personas con discapacidad en la planificación y la aplicación de las políticas a través de la inclusión de cuestionarios al respecto en las encuestas por hogares nacionales o de la realización de encuestas específicas sobre la discapacidad y mediante el uso de registros nacionales sobre la discapacidad.

50. La escasez de recursos y capacidad a nivel nacional afecta de forma persistente a la disponibilidad de datos y estadísticas sobre la discapacidad a todos los niveles. También es necesario abordar la normalización de los métodos de recogida de datos, a fin de facilitar la comparabilidad de los datos de todo el mundo. Hay una tendencia a aminorar los datos relativos a las personas con discapacidad y sus necesidades en los censos y otros registros y encuestas nacionales que guarda relación con el estigma social en algunos países y la escasa sensibilización con respecto a la discapacidad de quienes realizan las encuestas. A pesar de esas dificultades, los Estados Miembros, mediante la cooperación Sur-Sur, la cooperación Norte-Sur y la cooperación técnica han tratado de promover la recogida de datos y la elaboración de estadísticas sobre la discapacidad.

4. Cooperación internacional y movilización de recursos

51. La cooperación para el desarrollo no ha conseguido, en general, alcanzar el objetivo de incluir a las personas con discapacidad en el desarrollo sostenible. La reducción de la asistencia oficial para el desarrollo en momentos de declive financiero a nivel mundial y su impacto en las personas con discapacidad es motivo de preocupación. A ese respecto, la cooperación Norte-Sur, la cooperación Sur-Sur y la cooperación técnica deben fortalecerse y complementarse mutuamente y deben utilizarse de manera más eficiente e incluir un objetivo relacionado con las personas con discapacidad.

52. Australia ofreció ejemplos concretos de asociaciones en ese contexto en su labor con asociados de la región de Asia y el Pacífico para promover la educación incluyente orientada a suprimir las barreras físicas y ofrecer servicios a las personas con discapacidad. Los dirigentes de la región del Pacífico han adoptado una Estrategia regional del Pacífico sobre la discapacidad. La Comunidad del Caribe ha decidido convocar una conferencia regional en 2014 para abordar las cuestiones prioritarias relacionadas con la discapacidad y poner de relieve los problemas a los que se enfrentan las personas con discapacidad.

53. En la resolución [67/226](#) de la Asamblea General, titulada “Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo” se da a las Naciones Unidas el mandato de incorporar las necesidades de las personas con discapacidad en sus actividades operacionales para el desarrollo. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, los marcos operacionales existentes, incluido el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ofrecen puntos de acceso que permitirán reflejar la perspectiva de la discapacidad en la programación de las Naciones Unidas a todos los niveles.

54. La discapacidad debe estar presente también en la asistencia internacional para el desarrollo, que debe satisfacer los requisitos de accesibilidad, especialmente en lo que se refiere a la elaboración de programas y políticas relacionados con el entorno arquitectónico, el transporte y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Además, debe fortalecerse la coordinación entre los interesados a todos los niveles a fin de fomentar la coherencia y la eficacia de un desarrollo en el que se tenga en cuenta la discapacidad.

III. Conclusiones y recomendaciones

55. En el presente informe se ha puesto de relieve la urgente necesidad de integrar la perspectiva de la discapacidad en los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, especialmente en el marco del programa de desarrollo para después de 2015. Más de mil millones de personas que viven con discapacidad constituyen un importantísimo recurso humano sin explotar que puede aportar importantes contribuciones al logro del desarrollo sostenible a nivel mundial. Sin embargo, a pesar del firme compromiso de incluir la discapacidad en el programa mundial de desarrollo, los progresos sobre el terreno han sido limitados.

56. Durante la Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo, los Estados Miembros renovaron y fortalecieron su compromiso con un desarrollo en el que se tenga en cuenta la discapacidad. En el documento final de la Reunión de Alto Nivel (resolución 68/1 de la Asamblea General) se expone un camino para la elaboración y aplicación de planes estratégicos a ese respecto.

57. Los Gobiernos, las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, especialmente las organizaciones de personas con discapacidad, la comunidad académica, las instituciones financieras y el sector privado deben adoptar ahora medidas para aplicar el documento final de la Reunión de Alto Nivel. Al hacerlo, todos esos agentes tal vez deseen tener en cuenta los planes de acción y estrategias orientados a promover los derechos de las personas con discapacidad en el desarrollo.

58. A la luz de lo anterior, podrían tenerse en cuenta para la adopción de medidas las siguientes recomendaciones sobre la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad en 2015 y después de ese año:

a) Los Gobiernos deben fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en los programas y políticas relativos a la erradicación de la pobreza, teniendo en cuenta la necesidad de establecer unos niveles mínimos de protección social apropiados, mejores oportunidades en los ámbitos del empleo y la educación y medidas apropiadas para la integración en la esfera financiera;

b) La accesibilidad es tanto un medio como un fin del desarrollo incluyente y debe contemplarse como una inversión esencial a ese respecto. Debe abordarse la cuestión de la accesibilidad en todas las políticas pertinentes, por ejemplo, en relación con el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y la preparación para casos de emergencia;

c) Se insta a los Gobiernos a que apoyen la reunión de datos y la elaboración de estadísticas sobre la discapacidad, desglosados por sexo y edad,

que sean comparables internacionalmente y que transmitan esos datos, por conducto de los mecanismos apropiados, al sistema de las Naciones Unidas;

d) Los Gobiernos, organismos de desarrollo, organizaciones internacionales y demás interesados deben incluir la perspectiva de la discapacidad en todos los ámbitos de la cooperación para el desarrollo. La accesibilidad debe ser parte integrante de los programas y proyectos relacionados con el entorno arquitectónico, el transporte y las tecnologías de la información y las comunicaciones;

e) Se insta a los Gobiernos y demás interesados a que fomenten la cooperación internacional, incluso por medio de asociaciones de múltiples interesados y redes de profesionales y expertos en cuestiones específicas relacionadas con el desarrollo. A ese respecto, podría ser útil establecer una plataforma apropiada de las Naciones Unidas sobre el desarrollo y la discapacidad para fomentar el intercambio de información, experiencias y mejores prácticas en la integración de la discapacidad;

f) Debe integrarse la perspectiva de la discapacidad en los procesos de programación de la actuación de las Naciones Unidas en los países, como el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

g) Se alienta a las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil y demás interesados a que proporcionen información a la Secretaría sobre la situación de las personas con discapacidad en relación con el desarrollo económico y social, incluidos datos y estadísticas sobre la discapacidad, a fin de contribuir a los exámenes periódicos de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General;

h) Debe incluirse la perspectiva de la discapacidad y recabarse la participación de las personas que la padecen en los procesos consultivos que han de conducir a la elaboración de un marco de desarrollo para después de 2015, así como en las próximas conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, como la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que habrá de celebrarse en 2014, la tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, que habrá de celebrarse en 2015, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que habrá de celebrarse en 2016.